

Miércoles, 9 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva Tasa Guardería.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de Guardería Municipal de Villanueva de la Sierra.

TEXTO.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de Guardería Municipal de Villanueva de la Sierra, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

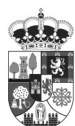
Se incorpora al Artículo 5. Cuota Tributaria y Tarifas.

“Se establece una bonificación de la Tasa del 83,33 % para aquellos niños/as usuarios/as que estén empadronados/as en el municipio, junto con sus ambos/as progenitores/as, de tal forma que pasarían de pagar de 60,00 euros a 10,00 euros.

- Bonificación de 83,33 % de 60,00 euros, es 50 euros.
- Tarifa para usuarios/as y progenitores/as empadronados/as: 10,00 euros”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de EXTREMADURA, con sede en CÁCERES.

Villanueva de la Sierra, 3 de diciembre de 2020



Miércoles, 9 de diciembre de 2020

Felipe Saúl Calvo
ALCALDE

